

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 707

CASTRO, 10 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 29.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la Memorándum de fecha 7.12.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de DIDECO, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Patricio Altamirano Urrutia,** Encargado de Mantención, para trasladarse a la Isla de Quehui y Chelín, a contar del 7 y 8 de Diciembre de 2018, con motivo de realizar Mantenciones a Maquinarias que están realizando faenas de Mejoramiento de caminos.

CANCELESE, viático de un 100% el día 7 de diciembre de 2018 y un 40% el día 8 de diciembre de 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/CPB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13".-